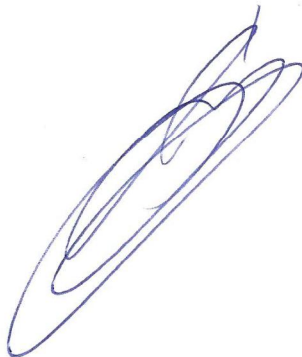


ACTA.- En Montevideo, el 25 de enero de 2021 reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 08 "Empresas de seguridad y vigilancia", capítulo "Seguridad Física" integrado por el delegado del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez, el delegado de los trabajadores: Sr. Juan del Valle en representación de FUECYS y el delegado del sector empresarial: Dr Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (CNCS) dejan constancia: -----

SALARIO DE LOS ADMINISTRATIVOS. Por acta suscrita en fecha 23 de diciembre de 2019 en su cláusula segunda se estableció que el salario mínimo del personal administrativo desde el 1/7/2020 ascendía a \$28.683, por tanto el salario del personal administrativo vigente al 31 de diciembre de 2020 asciende a la suma de **\$29.687**, por tener un incremento nominal de 3.50% conforme lo dispuesto en la cláusula sexta del acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 28 de enero de 2019, registrado y publicado conforme la normativa legal vigente. Se modifica, por tanto el salario establecido para la referida categoría en el acta de fecha 21 de diciembre de 2020. Leída, se suscriben 6 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha antes indicados.-----



Handwritten signature of Juan del Valle, with the name 'Juan del Valle' written below it.



A large, stylized handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature of Diego Yarza, with the name 'Diego Yarza' written below it.